

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO SAS
NIT: 890933726-1

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 70431337-1088086

Fecha Cierre: 13/05/2022 11:00:47 a.

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	13 may, 2022 - MEDELLIN	Tipo de Examen:	INGRESO
Paciente:	OSCAR HUMBERTO ROLDAN SEPULVEDA	Identificación:	70431337
Género	MASCULINO	Teléfono	NO TIENE
Edad:	60	Cargo:	CONDUCTOR
Fecha Nacimiento:	15/02/1962	EPS:	SAVIA SALUD
Estado Civil:	CASADO(A)	ARL:	NO REPORTA
Dirección	CAÑASGORDAS	AFP:	COLPENSIONES
Escolaridad:	BACHILLERATO	Peso:	72
Empresa	TRANSPORTES SUPERIOR SAS	Talla:	164
		IMC:	27
		Área:	OPERATIVA

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EVALUACIÓN SICOSENSOMETRICA	NORMAL	De acuerdo a la evaluación psicomotriz, el evaluado se mostró atento con capacidad para reaccionar y discriminar múltiples estímulos auditivos y visuales hay coordinación bimanual, reacciona y anticipa la velocidad adecuadamente. A nivel psicológico no se evidencia dificultades significativas que impidan su labor.
AUDIOMETRIA TAMIZ	ANORMAL LEVE IZDA, SIN COMPROMISO DE CONVERSACIONALES	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRIA	ANORMAL BILATERAL	
MEDICINA OCUPACIONAL		EVITAR HABITOS COMO TEJO, MUSICA A VOLUMEN ALTO, NO ESCUCHAR POR MAS DE DOS HORAS CONTINUAS AUDIFONOS. MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR LESIONES OSTEOMUSCULARES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO, DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA.
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
ESQUEMA VACUNACION COVID-19	COMPLETO CON REFUERZO	
VERIFICACION DE SINTOMAS Y PREEEXISTENCIAS DE RIESGO PARA COVID-19	SIN RIESGO	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO
PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CONDUCTOR

Observaciones:

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: SE RECOMIENDA SEGUIR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA PRASS DEL DECRETO 1109 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 Y LA RESOLUCION 692 DEL 29 DE ABRIL 2022
EL TRABAJADOR TIENE EL DEBER DE REALIZAR EL REPORTE DE SU ESTADO DE SALUD A LA EMPRESA CUMPLE CON LOS REQUISITOS CLINICOS Y PARACLINICOS CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 1565 DE 2014.'

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)		
PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA		SVE

Información de Remisiones

NO